Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

"ESTADÍSTICA DE SALAS DE INCUBACIONES EN ANDALUCÍA "

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN....2
1. INTRODUCCIÓN....3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO....5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS....6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO....7
5. PLAN DE DIFUSIÓN....8
6. CALIDAD....9

Fecha de actualización : febrero 2025

0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.02.13 Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
- **Organismo responsable**: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estudios y Estadísticas. Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- **Organismos colaboradores y convenio:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de estadística. (**Ver último convenio**)

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Proporcionar información sobre el número huevos de aves de corral para incubar que tienen su entrada en salas de incubación, así como sobre el número de pollitos que nacen. Dicha actividad es diseñada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, colaborando la Consejería en la recopilación de estos datos.

- **Marco conceptual:**

  • Aves consideradas: gallinas, patas, ocas, pavas y pintadas (es la gallina de guinea, poco mayor que la gallina común con plumaje negro azulado y manchas blancas pequeñas y redondas distribuidas simétricamente por todo el cuerpo).

  • Ave nacida viable: todo aquel ejemplar que no presenta ninguna deficiencia física y que cumple las condiciones necesarias para un determinado destino (engorde, puesta, selección, etc.).

  • Pollito: Cría avícola de escasos días de vida (indistintamente para todas las especies anteriormente mencionadas.

  • Huevos para incubar: huevos de aves de corral para incubar.

- **Marco jurídico**:

  - Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas, por el que se modifica el Reglamento (CE) 617/2008 de la Comisión y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 1165/2008, (CE) 543/2009 y (CE) 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 96/16/CE del Consejo.

  - Reglamento (UE) 2023/2745 de la Comisión de 8 de diciembre de 2023 por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción animal.

  - Reglamento (CE) nº 617/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las normas de comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral.

  - Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

  - Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

  - Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes**:

  El Servicio de Estudios y Estadísticas de la Consejería realiza esta actividad incluida en convenio de colaboración en materia estadística entre la Consejería y el MAPA con el objeto de armonizar la información en materia agraria, pesquera y alimentaria; y establecer una única fuente de recogida de información que evite la existencia de duplicaciones o divergencias en los resultados, molestias a los usuarios y problemas en la utilización de estos resultados, además de minimizar el coste derivado de la actividad estadística relativa a las materias aludidas.

  Se consideró estadística oficial de la Junta de Andalucía en 1993, año en el que se incluyó en el primer Programa Estadístico Anual de Andalucía.

- **Justificación y utilidad:**

  El desarrollo de esta actividad queda justificado ya que da cumplimiento a la normativa legal fijada por la Unión Europea (UE) ante la necesidad de conocer por parte del sector agroalimentario datos sobre producción avícola.

  La aplicación de una única Organización Común de Mercados Agrícolas (Reglamento (EC) nº 1234/2007 del Consejo) estableció una serie de obligaciones en su desarrollo con respecto a la información que ha de comunicarse a EUROSTAT (Oficina de Estadísticas Europeas) relativa a las salas de incubación de forma mensual.

- **Restricciones y alternativas:**

  - *Restricciones externas:* La posible dificultad relacionada con la colaboración de las salas de incubación, al ser ésta imprescindible.

  - *Restricciones internas:* No existen restricciones internas.

  - *Alternativas:* Los datos pueden obtenerse del Sistema Integrado de gestión de la ganadería de Andalucía (SIGGAN), pero podrían ser de inferior calidad y sufrirse retrasos respecto a la obtención directa de las salas.

- **Comparabilidad territorial:**

  Esta actividad es de ámbito estatal y está contemplada en el Plan Estadístico Nacional, se denomina *"Encuesta mensual y anual de salas de incubación"*, clasificada entre las "Estadísticas de Producciones Ganaderas" (MAPA).

  En cuanto a trabajos similares realizados en otros ámbitos autonómicos, esta encuesta se realiza con metodología similar en todas las comunidades autónomas españolas.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Incubación de huevos de aves de corral (gallinas y pavas) y pollitos nacidos y viables para engorde en salas de incubación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial con la que se trabaja es la comunidad autónoma.

- **Fenómenos o variables:**

  - Cantidad de huevos de entrada en incubación.

  - Cantidad de nacimientos viables medidos en pollitos de un día de edad.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Personas titulares o responsables de las salas de incubación
- **Tipología de datos a suministrar:** Número de huevos entrados por especie, número de pollos viables nacidos por especie, destinos productivos.
- **Periodicidad:** Mensual
- **Método de obtención:**

  Los datos tienen naturaleza administrativa, se trata de la explotación de la *Encuesta mensual y anual de salas de incubación*, del MAPA. Los distintos Servicios Estadísticos de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas son los encargados de la recopilación de estos datos en el ejercicio de sus competencias.

  La información tiene carácter censal, esto es, en la *Encuesta Mensual* se recogen todos los huevos entrados para incubar, así como todos los pollitos de un día de edad de las salas de incubación ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

  La recogida de información se realiza directamente de las salas de incubación, cuyos responsables graban los datos en la aplicación informática que se ha puesto a su disposición.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

• **Preparación y tratamiento base de la información:** La recogida de información se realiza directamente de las salas de incubación, cuyos responsables graban los datos en la aplicación informática que se ha puesto a su disposición. Los datos grabados son revisados tanto por personal de la Consejería como por personal del MAPA, en caso de advertirse errores, se comunican para su corrección. Una vez validada la información, el Servicio de Estudios y Estadísticas hace una extracción de los datos para su publicación.

• **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales**. No se presentan datos susceptibles de secreto estadístico puesto que se agregan hasta nivel autonómico. Tampoco se presentan datos susceptibles de protección de datos personales.

• **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** Los sectores económicos que quedan cubiertos por la actividad atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) son los siguientes:

01.4 Producción ganadera

01.47 Avicultura

• **Mantenimiento, conservación y actualización:**

Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con periodicidad mensual.

Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de datos de años anteriores.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
- **Tipo de resultados y formatos:** Tabla en formato hoja de cálculo
- **Periodicidad:** Mensual
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.

6. CALIDAD

• Respecto al **productor de los datos:**

Reproducibilidad del proceso: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.

Oportunidad: La actividad se actualiza con periodicidad mensual, de forma que en el mes "n" se publican los datos referentes al mes "n-2".

Puntualidad: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.

Disposición y disponibilidad: a través del "Buzón de consulta" disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.

• Respecto a los **procesos:** los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.

• Respecto a los **resultados:**

Relevancia y utilidad: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.

Precisión y confiabilidad: la información generada es precisa y fiable, al abarcar prácticamente la totalidad de la población objeto de estudio.

Nivel de estandarización o conformidad: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas". La actividad se ha realizado aplicando las normas y éstandares establecidos por el MAPA.

Esquema de calidad: No se sigue ningún estándar.